

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 25 ABR 2011

VISTO:

La necesidad de adecuar la estructura organizativa interna de la Subsecretaría de Coordinación para atender los requerimientos específicamente determinados en la Ley de Educación Nacional N° 26206 y la Ley de Educación Provincial N° 2511; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 09/91 en su Anexo establece las funciones que deben desempeñar la Subsecretaría de Coordinación y la Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión dependiente de dicha Subsecretaría;

Que el Decreto N° 1101/10 aprobó las reestructuraciones en la organización funcional de este Ministerio;

Que a los fines de ejecutar las actividades necesarias para dar cumplimiento a los fines y objetivos de la política educativa provincial respecto del funcionamiento de la Subsecretaría de Coordinación se hace necesario contar con una estructura organizativa interna que permita su más eficiente funcionamiento y con la designación de personal especializado para la conducción, planificación, ejecución, evaluación y seguimiento de las funciones prescriptas por la legislación vigente;

Que esta reorganización y el aporte de dicho personal técnico permitirá optimizar la capacidad operativa básica de funcionamiento de la Subsecretaría de Coordinación para atender el cumplimiento de los fines y objetivos que tiene prescriptos;

Que el artículo 132 inciso c) de la Ley de Educación Provincial faculta el dictado de la presente;

Que corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la estructura organizativa interna de la Subsecretaría de Coordinación que figura como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Facultar a la Subsecretaría de Coordinación para el dictado de los actos administrativos que estime pertinentes para la designa-
//

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

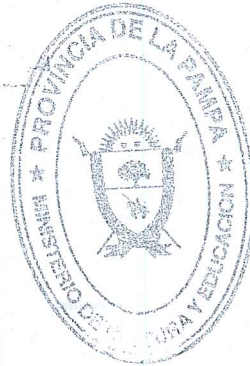
112

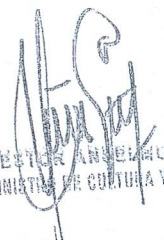
ción del personal de conducción que le permita cumplir sus funciones.

Artículo 3º.- Dejar sin efecto la Resolución N° 754/01 de este Ministerio y toda otra Resolución que se oponga a la presente.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Coordinación, de Educación y de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, de Educación Secundaria y Superior, de Personal Docente y de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación a sus efectos.

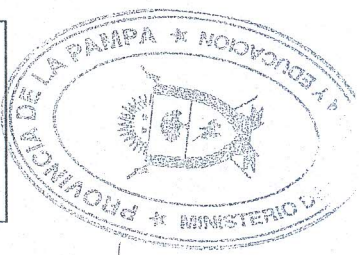
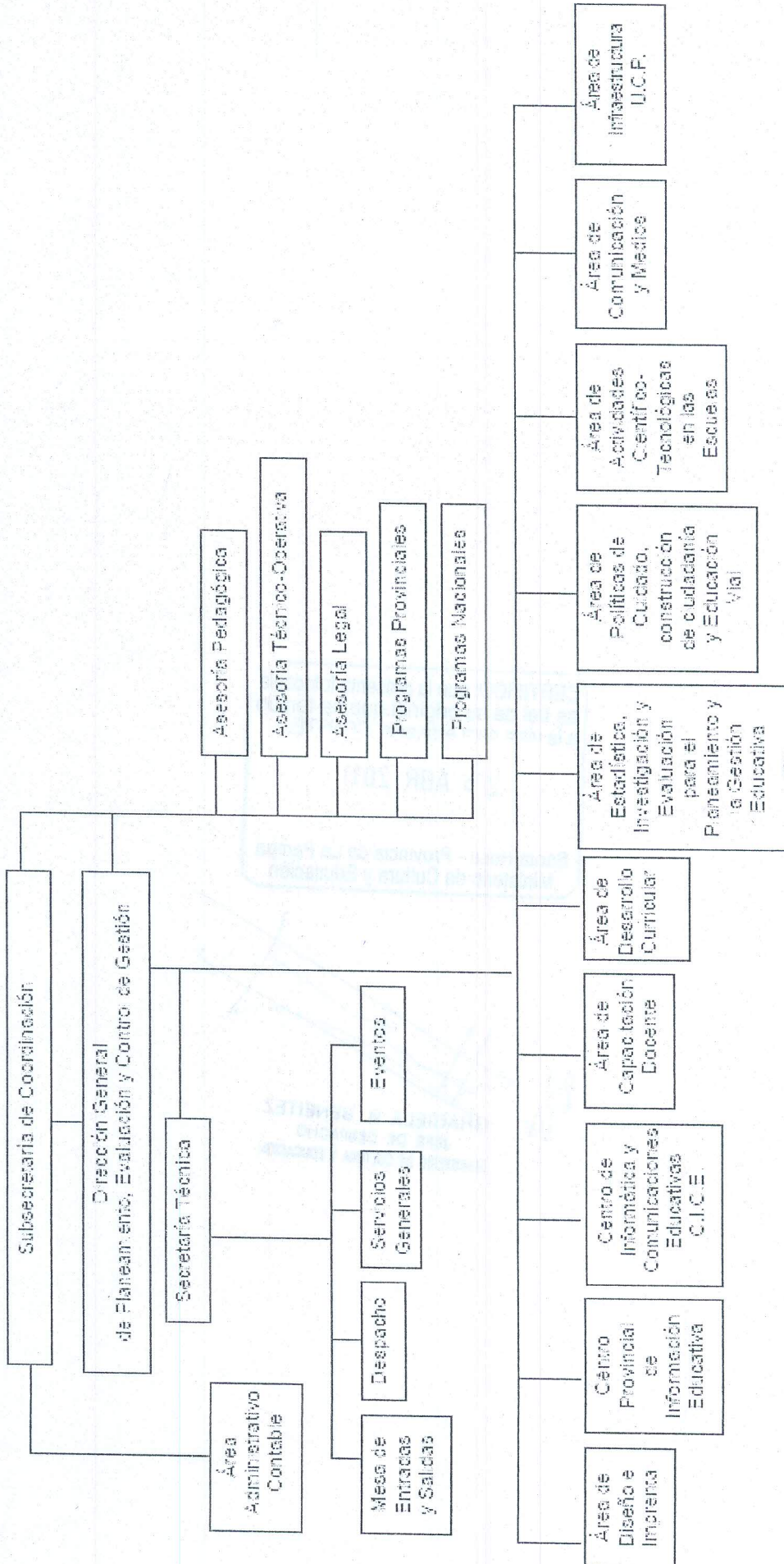
 RESOLUCION N° 520 /11
MDA/JME / HCO




DIRECTOR ANSELMO TORRES
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO



MES: *[Signature]*
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 520 /11-

[Signature]